

12. Urbana, casa de planta baja y alta con una superficie en planta baja de 120 metros cuadrados, sita en Guiandón, parroquia de Xuño, Porto do Son, y la finca rústica sobre la que está construida la vivienda, denominada Eiriña, de una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados, propiedad de don José Vila Queiruga, linda: Norte y sur, don Manuel Santiago González; este, pista, y oeste, don Manuel y doña Dolores Santiago González, tasada pericialmente en 6.144.000 pesetas.

13 y 14. Urbana. Finca compuesta por dos casas, una de bajo de 63 metros cuadrados, piso de 116 metros cuadrados y buhardilla de unos 100 metros cuadrados, y la otra compuesta de planta baja de 70 metros cuadrados construida en piedra antigua y en muy mal estado de conservación tiene como anejo y terreno de unos 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, don Avelino Franco; sur, pista; este, cauce de agua; oeste, don Avelino Franco, Registro catastral vivienda 1 B00600120001 MQ y referencia catastral vivienda 2 B0060130001 OQ, propiedad de don Francisco Santos Santos, tasada pericialmente en 7.430.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 1567).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo a que hace referencia el punto segundo.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que lo supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Noia a 26 de octubre de 1998.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—58.471.

NULES

Edicto

Don Luis González Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, bajo el número 11/1998-1, a instancia de la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, en

nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Vicente Barrés Gimeno y doña Carmen Martínez Martínez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta segunda, a las diez horas, por primera vez, el día 28 de diciembre de 1998; en su caso, por segunda, a las diez horas del día 29 de enero de 1999, y por tercera, a las diez horas, del día 26 de febrero de 1999, las fincas que al final se describen, propiedad de don Vicente Barrés Gimeno y doña Carmen Martínez Martínez, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 1355000018001198, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1.ª 16 áreas 40 centiáreas de tierra secano de algarrobos, en término de Villavieja, partida Barranco del Sastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.164, libro 33, folio 113, finca registral número 2.654, inscripción sexta.

Valorada en 1.275.000 pesetas.

2.ª 18 áreas de tierra secano de algarrobos en término de Villavieja, partida Barranco del Sastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.137, libro 32, folio 145, finca registral número 2.655, inscripción sexta.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

3.ª 23 hanegadas 50 brazas, igual a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas de tierra secano de algarrobos, hoy huerto, en término de Nules, partida Colmenar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.171, libro 257, folio 150, finca registral número 30.168, inscripción segunda.

Valorada en 10.025.000 pesetas.

Dado en Nules a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, Luis González Torres.—58.646.

OURENSE

Edicto

Por haberse acordado en resolución de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado con el número 439/1998, sobre destrucción de cheque, se publica que dicho procedimiento fue iniciado por denuncia de don Manuel Iglesias Caride, que fue tenedor de dicho título en virtud de, a su solicitud, haberlo emitido Caixa Ourense en fecha 18 de agosto de 1998, al portador, serie B, número 0.121.573-3, por 3.000.000 de pesetas, con una comisión de 3.000 pesetas, y que al haber procedido el denunciante a la destrucción de dicho cheque y negarse la entidad bancaria a su anulación, solicita se dicte sentencia que declare la amortización del mismo y quede sin eficacia.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Ourense a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria.—58.784.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Jesús Pou López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Antonio Alemany Covas, contra don Enrique Fernández Enriquez de Salamanca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468/000/15/0346/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo

de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte ejecutada, para el caso, de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como para prevenirle de que, antes de verificar el remate podrá liberar los bienes, pagando principal, intereses y costas; quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación a la parte ejecutada, de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Letra B, de la planta baja o jardín del edificio «Playa» o bloque II, de un conjunto arquitectónico residencial, compuesto de tres edificios o bloques, en término de Andraitx, lugar Marmacen o La Mola. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, destinados a viviendas más un porche terraza de 21 metros 10 decímetros cuadrados. Corresponde además a dicha vivienda, un jardín privativo, situado en la parte sur, de 57 metros 80 decímetros cuadrados, y un patio interior situado en la parte norte, de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Dicha vivienda dispone además de un cuarto trastero de uso privativo, de una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados, situado debajo de la escalera de acceso a la vivienda. Tiene su acceso por la escalera central, de entre los bloques II y III, a través de su jardín privativo. Se compone de cuatro dormitorios, dos baños, paso, cocina, coladuría y estar-comedor. Linda, por su frente, entrando, con zona ajardinada común, por la derecha, con la escalera de acceso, por la izquierda, con la vivienda letra A, de la misma planta y por el fondo, con zona ajardinada común. Le corresponde el número 9 de orden y una cuota del 4,819 por 100.

Se segrega de la finca 14.318, folio 153, del libro 308 de Andraitx, en cuya inscripción segunda, se relacionan las normas de comunidad.

Registro de la Propiedad número 5 de Palma, ayuntamiento de Andraitx, libro 337, tomo 4.969, folio 97, finca número 16.041.

Valoración: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1998.—La Juez, María Jesús Pou López.—El Secretario.—58.661.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra entidad mercantil «Tramullas, Sociedad Anónima», don Bartolomé Tramullas Vich, doña Catalina Rubí Jaume, don Antonio Tramullas Piza y Banco Bilbao Vizcaya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Mitad indivisa de porción de tierra de pertenencias de otro, llamado «Cano Moyano», sita en el camino de la villa de Santa María, segregación de la finca inscrita con el número 2.946. La porción que se nombra, mide 177 metros cuadrados. Consta inscrita al folio 76 de Santa María, folio 186. Finca número 2.948.

Mitad indivisa y dominio útil de urbana solar de la finca «Son Company» en Santa María, que es el número 24 del plano y mide 259 metros cuadrados. Pertenece a don Antonio Tramullas Piza y a doña Catalina Vich Santandreu. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Santa María, libro 158, tomo 5.468, folio 7. Finca 4.480. Se hace constar que sobre el mencionado solar se halla en la actualidad construido un edificio de dos plantas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 25 de enero de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.650.000 pesetas, la finca número 2.948; y 9.000.000 de pesetas, la finca 4.480, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate respecto del lote por el que se desee pujar.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.—59.154.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 564/1995, se tramita juicio declarativo menor cuantía, promovido por don Salvador Iborra Campos, representado por la Procuradora doña Vicenta Navarro Simo, contra don Fernando Torrijos Torri-

jos y don Dionisio Núñez Morales, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, en cuanto al primer lote correspondiente a la finca registral número 19.385, por importe de 2.730.000 pesetas. En cuanto al segundo lote correspondiente a la finca registral número 28.320, por importe de 8.400.000 pesetas. En cuanto al tercer lote correspondiente a la finca registral número 26.537, por importe de 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 22 de febrero de 1999, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para las subastas. Caso de no poder celebrar las mismas el día acordado, se llevarán a cabo las mismas al día siguiente hábil a los señalados.

Bienes que se subastan

1. Vivienda de la planta segunda, del edificio situado en Picassent, calle Alginet, con acceso por el portal número 4, puerta número 5, de una superficie construida incluyendo los elementos comunes de 93,05 metros cuadrados. Finca registral número 19.385.

Se valora, a efectos de subasta, en 2.730.000 pesetas.

2. Parcela de terreno destinada a solar para edificar, sita en Picassent, partida del Devadillo, con fachada a la calle Alginet, sin número de policía, que tiene una anchura en su fachada de 17 metros, con una superficie total de 499 metros cuadrados. Finca registral número 28.320.

Se valora, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

3. Solar, situado en Picassent, calle Primer Desmontesin, mide una superficie construida de 312,67